



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PROYECTOS Y VÍAS S.A.S.
DEMANDADO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.S. como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
RADICADO	050013103009 2020 00154 00
ASUNTO	Rechaza demanda por no subsanar requisitos.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Mediante auto que data 2 de octubre del hogaño, se inadmitió la solicitud de ejecución, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanar los defectos que en dicho auto fueron claramente especificados y numerados.

Sin embargo, transcurrido el término legalmente concedido, se observa que la parte actora no subsanó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio, por lo que, se procede a dar aplicación a la sanción consagrada en el artículo 90 del Régimen Adjetivo Procesal, disponiendo el rechazo, sin necesidad de desglose, por cuanto la demanda fue presentada virtualmente con las exigencias del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Min de Justicia y consecuentemente el archivo de las presentes diligencia.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de ejecución instaurada por **PROYECTOS Y VÍAS S.A.S.** contra **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.S.** como administradora y vocera del **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** por las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S.

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01682ad0644005456ffd9a42a0bf4a82d868d398462f93fe7c44cd5de422e3d**

Documento generado en 20/10/2020 05:14:45 p.m.